INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6192/2016

"Adquisición de Empalmes para Cables de MT"

Asunción, 27 de octubre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, la **Unidad Técnica Solicitante,** Departamento de Suministro de Materiales, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 6192/2016 "Adquisición de Empalmes para Cables de MT", con ID N° 317012 que abarca el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Empalme recto unipolar p/cable de 240mm², MT.	Unidad	50

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a analizar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 133 de fecha 26 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la recepción de dos sobres de ofertas. **(ANEXO A -1)**

N°	Oferente
1	SAS PARAGUAY S.A.
2	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Seguidamente, procedieron a la devolución de las ofertas presentadas, atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, al no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, motivo por el cual se fijó una nueva fecha de Apertura, que fue comunicada a los potenciales Proveedores.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 138 de fecha 04 de octubre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nadia I Núñez

N°	Oferente	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	SAS PARAGUAY S.A.	82.400.000
2	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	89.500.000
3	TECNO ELECTRIC S.A.(*)	58.900.000

(*)El oferente presento muestra del bien ofertado.

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** durante el acto de apertura de ofertas no fueron realizadas objeciones algunas, por ningunos de los participantes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SAS PARAGUAY S.A.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.(*)
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*Cumple Constancia SIPE N°1420344	*Cumple Constancia SIPE N°1420266	*Cumple Constancia SIPE N°1420962
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	*Cumple Constancia SIPE N°1420344	*Cumple Constancia SIPE N°1420266	*Cumple Constancia SIPE N°1420962

*La presentación de Constancia del SIPE, fue verificado en el proceso de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nadia F Ruiz

ING. NELSON R. MORENO O.

- **TECNO ELECTRIC S.A.**: El Director Vicepresidente, Daniel M. Boettner B. registra datos prestando servicios en la Presidencia, en el periodo 2011, sin fecha de baja, por lo que fue solicitado según FAX DCP/DCO/366/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, aclaraciones al oferente. En respuesta, mediante nota de fecha 13 de octubre de 2016 presentada ante el Departamento de Licitaciones, el Señor Daniel M. Boettner B manifiesta que no es funcionario de ninguna Institución Estatal, para lo cual presenta declaración jurada del mismo y una copia del reporte de la Secretaría de la Función Pública. Los documentos referentes al SINARH se encuentran en el **ANEXO A-3.**

Las demás verificaciones efectuadas acerca de las personas responsables de las distintas firmas oferentes, han demostrado no tener vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe.

Todos los demás oferentes cumplen con la presentación y contenido de los documentos considerados sustanciales.

(2) Subsiguientemente se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, en el proceso de Evaluación, no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03). La planilla de verificación de los documentos se encuentra en el **ANEXO A-2.**

Documento	SAS PARAGUAY S.A.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Constancia SIPE N° 1420344	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1420962
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple Constancia SIPE N° 1420344	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1420962

*La presentación de Constancia del SIPE, fue verificada en el proceso de Evaluación

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO A-4).**

Nadia F Ruiz

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Firma	Origen	Oferta Física	Variación con relación al costo estimado
		Total G. IVA Incluido	G. 60.000.000
TECNO ELECTRIC S.A.	Alemania	58.900.000	-1,83
SAS PARAGUAY S.A.	Italia	82.400.000	37,33
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	España	89.500.000	49,17

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Las firmas COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., SAS PARAGUAY S.A. y TECNO ELECTRIC S.A. cotizan bienes importados y no cuentan con el Certificado de Origen Nacional. Siendo que ninguno de los oferentes cuenta con dicho Certificado no se aplicó el margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme cuadro abajo:

Firma	Precio Total G. (IVA Incluido)
TECNO ELECTRIC S.A.	58.900.000
SAS PARAGUAY S.A.	82.400.000
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	89.500.000

Según se infiere del cuadro observado anteriormente, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a fin de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en este ítem hemos verificado el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** en cuanto a: (4.1) Capacidad Legal; (4.2) Experiencia; (4.3) Especificaciones Técnicas y (4.4) Otros.

Nadia F. Ney

ING. NELSON R. MORENO O.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E Documentos de la Oferta**, constatándose lo siguiente:

Lote 1: **TECNO ELECTRIC S.A.**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TECNO ELECTRIC S.A.
Existencia Legal de tres (3) años como mínimo	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Constancia SIPE N° 1420962	.....	Cumple
	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	Constancia SIPE N° 1420962	.....	Cumple
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Constancia SIPE N° 1420962	.....	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Constancia SIPE N° 1420962	.....	Cumple

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma, se concluye que **TECNO ELECTRIC S.A.** ha dado cumplimiento a los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Nadia I Ruiz

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B- Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, constatándose lo siguiente del análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TECNO ELECTRIC S.A.
Verificación del cumplimiento de la Experiencia.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años, realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado.	-----	DCP/DCO/366/ 2016	Cumple

A través del FAX DCP/DCO/366/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, se ha solicitado a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, cuanto sigue:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años, realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o facturaciones expedidas.

Analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, se verifica que la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, ha dado cumplimiento a los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo E Documentos de la oferta**, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas **(Anexo A-5)**, sobre los documentos presentados por la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, constatándose del análisis lo siguiente: Nadia L Ney

ING. NELSON R. MORENO O.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TECNO ELECTRIC S.A.
Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Especificaciones Técnicas N°03.05.03 – A	----	DCP/DCO/366/ 2016	Cumple
	Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas N°03.05.42.	----	DCP/DCO/366/ 2016	Cumple
	Protocolos de ensayos de tipos del bien ofertado.	----	DCP/DCO/366/ 2016	Cumple

A través del FAX DCP/DCO/366/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, se ha solicitado a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, la presentación de lo siguiente:

a) Especificaciones Técnicas N°03.05.03 – A. Firmados.
b) Copia de los Protocolos de ensayos de tipos indicados en la EE.TT.03.05.03-A. correspondiente al bien ofertado en su planilla de datos garantizados.
c) Planillas de Datos Garantizados completado y firmados de la EE.TT. 03.05.42 "Manguito de Unión AL-AL para cables de aislación seca".

Analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, se verifica que la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, ha dado cumplimiento a los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar el presente Procedimiento de Contratación Directa, por cumplir con los requisitos Técnicos y Legales a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** por un monto de **Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos mil** (G. 58.900.000), en virtud del análisis realizado y cuyo detalle de adjudicación se presenta en el cuadro de abajo.

Nadia S Nuñez

Ítem 1:

A: Oferente: **TECNO ELECTRIC S.A.**

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Empalme recto unipolar p/cable de 240mm², MT.	Raychem/TE	Alemania	Unidad	50	1.178.000	58.900.000

El costo estimado asciende a G. **60.000.000** (Guaraníes sesenta millones).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: 1,83% **a menos**.

Atentamente,

.....

Ing. Nelson R. Moreno O.
Dpto de Suministro de Materiales de Distribución (DD/DSM)

Nadia L. Núñez
DD/DSM1